

veinte maravedis.



SELLO QUARTOVENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL
GIENTOS Y DOZE

En vista de las mociones hechas a esta Realolucion tomada por la
mima Junta de la Zia. De que se sigue el que dice que por una y otra razon
pueder ser con tinente hanorido. Serro de la Zia a tiempo de sacar las
litas lo que dene a clarave, fuerde. Lo contrario. Vienta conozidimos
apranos, fuerreuyendo el las litas de punta para quierro de otros donas
stinos, el que aora es apranio como uno. Despues se multiplicara, un quica
vinto que esto pueda. Susgen der el R. serul. de un Mgd. Puede ser cau.
que componen la suma, aome, y dore que escallan en esta lita, que seran los
que podran concurrir el tatarole, parece no seria tanta la suspensiori. Por
cua razon, si desentir seatienda alai que sea que y arozieren. Suti
ficada por vedundar en maior serul. de un Mgd. mantener asun vaiallos
en la seguridad ya lino que le dera-

- el Sr. Don Fabrizio Azon Rex. Como el Sr. Conde de Valle de Sus-
- el Sr. Don Francisco Molina Almela Rex. An-
- el Sr. Don Antonio talon Rex. An, mayormente quando nos caman fer
tado punto fijo que observar en el Departam. que solo el dno ar. zio no
denz. Enomo caio el maior nu. de dictamen. asegurar a la mai zienta not. de los cau
dalo, siendo de este dictamen, si, el Sr. Correo. Lo comprendiere con patible con el serul.
de el M-

Regulazion

La Zia. Mando regular los votos y haviendolo executado, salio por maior parte
de el Sr. Conde del Valle de Sus. y sup. la Zia. al Sr. Correo. Y hablando con el
decreo denido le requirio con los. Premite ser buenas y costumbres. que tiene
para que se con forme con la mai or gante. Y asi a Dispo niente no poder complazer ala
Zia. de los motivos que comprende su auto; Denlo demas se con forme = Vle
el tinte lisenzia. Acordala Zia. que el Cau. Procu. Al. Gral. haga llevar a los
anogados todos los pag. con dno. au. Regalia para que den su parecer de lo que se denera se
Cuan en un de Zensa y tra ya razon =

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

